



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0152 A-2023-MDM/A

Matacoto, 01 de Diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que: (...) "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración". Desde esa perspectiva, se sostiene que mediante la autonomía municipal se garantiza el funcionamiento de los gobiernos locales con plena libertad en los ámbitos administrativos, económicos y políticos. Sin embargo, esta garantía institucionalidad en el ejercicio de tales atribuciones, toda vez que, conforme al principio de unidad de la Constitución, esta debe ser interpretada como un todo, como una unidad donde todas sus disposiciones deben ser entendidas armónicamente;

El Artículo VIII de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: (...) "Los Gobiernos Locales están sujetos a la leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; por lo que el presente acto administrativo se emitirá en aplicación del principio de legalidad.

En consecuencia, estando a los fundamentos expuestos, de conformidad de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el señor alcalde;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. DINO MAGNO SALAZAR ROBLES, con CIP N° 99462, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Matacoto, como INSPECTOR de la Obra denominada "IMPLEMENTACIÓN CON RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA IEP N° 86644 DE LA LOCALIDAD DE MATACOTO, DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución al Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332603
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

975 048 594
943 396 280

Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash